

ALCOTÁN, S. L.*Anuncio de escisión*

La Junta General de socios Alcotán, Sociedad Limitada, en su reunión de 29 de junio de dos mil cuatro, acordó escindir parcialmente la sociedad mediante la segregación de parte de sus Activos y Pasivos, traspasándolos en bloque a una sociedad de nueva creación que se denominará Agrocinegética Guadarranques, Sociedad Limitada, con atribución en contraprestación a los socios de la primera de un número de participaciones de ésta última proporcional a las que detentan en Alcotán, Sociedad Limitada, sin que proceda reducción de capital social en la Sociedad escindida ya que las participaciones sociales de la Sociedad beneficiaria que se adjudican a los socios de la Sociedad escindida se crean con cargo a las reservas de la Sociedad escindida en la parte que se traspasan a la Sociedad beneficiaria.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos aprobados y del Balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de la sociedad escindida, Paseo de la Castellana, 150, 7.º Izquierda, Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho de oposición que asiste a los acreedores en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de julio de 2004.—El Administrador único, Ramiro Núñez-Villaveirán Óvilo.—35.702.
2.ª 14-7-2004

**ALGARPESCA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**BAJAMAR DOCE,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Unipersonal

**AMÉRICA Y GALICIA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas generales universales y extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, celebradas el 30 de junio de 2004, aprobaron, por unanimidad, la fusión mediante la absorción de «Bajamar Doce, Sociedad Anónima Unipersonal» y «América y Galicia, Sociedad Anónima Unipersonal» por «Algarpesca, Sociedad Anónima», con la consecuente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y adquisición en bloque de su patrimonio social por la sociedad absorbente, sobre la base de los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2003 y conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas. Las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas por cuenta de la absorbente a efectos contables desde el 1 de enero de 2004. Se hace constar que la fusión se realiza sin aumento de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien de las participaciones de las sociedades absorbidas, no siendo preciso, en consecuencia, realizar canje de las participaciones sociales. Por la misma razón no es necesario informe de Administradores ni de experto independiente. No existen en las sociedades intervinientes en la fusión títulos con derechos especiales ni se otorgarán

en la sociedad absorbente acciones o derechos especiales como consecuencia de la fusión. No se otorga ventaja alguna a los Administradores de las sociedades fusionadas. Asimismo se acordó la modificación de la denominación de la sociedad absorbente que será en lo sucesivo Balmar Pesquerías del Atlántico, Sociedad Anónima; en consecuencia, se modifica el artículo 1 de los Estatutos sociales. Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión. Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse en la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello de conformidad con el estipulado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de julio de 2004. El Presidente del Consejo de Administración de las sociedades fusionadas, José Baldo Martínez.—35.246.
y 3.ª 14-7-2004

**ALIMENTOS NATURALES, S. A.
(Sociedad absorbente)
LEGUMBRES KOIFER, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Fusión

Hacen público que las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas y Socios, respectivamente celebradas el 30 de junio de 2004 han adoptado los correspondientes acuerdos aprobando la fusión por absorción de Legumbres Koifer, S. L. que quedará disuelta sin liquidación, en Alimentos Naturales, S. A. que adquirirá, a título universal, todos los derechos y obligaciones de aquélla, según los balances anuales cerrados al 31 de diciembre de 2003, y debidamente aprobados, que han sido utilizados como balances de fusión.

A los socios y acreedores les asiste el derecho de información para obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los balances de fusión.

Los acreedores de las citadas sociedades tienen derecho de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

León, 8 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración de Alimentos Naturales S. A. y Administrador Único de Legumbres Koifer S. L. D. Manuel Guasch Molins.—35.915.
1.ª 14-7-2004

**AMPLIFÓN IBÉRICA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)
INSTITUTO ESPAÑOL
DE AUDIOLOGÍA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que, el día 25 de junio de 2004, los socios de las respectivas sociedades intervinientes en la presente fusión, decidieron aprobar los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2003, así como la fusión por absorción de la Sociedad «Instituto Español de Audiología, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, por parte de «Amplifón Ibérica, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, todo ello sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 1 de julio de 2004.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Amplifón Ibérica S.A.U, don Luis Trepal Carbonell y el Administrador Único de Instituto Español de Audiología, S.L.U, don Paolo Boffano.—35.486.

y 3.ª 14-7-2004

**AQUILES DE INVERSIONES,
SICAV, S. A.**

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en primera convocatoria el día 2 de agosto de 2004, a las 9:00 horas, en Barcelona, Avenida Diagonal, 621-629, y en segunda convocatoria el 3 de agosto de 2004, a la misma hora y en el mismo lugar con el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de la Entidad encargada de la gestión y administración de los activos sociales: acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.—Sustitución de la Entidad Depositaria de los activos sociales. Modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Traslado de domicilio social. Acuerdos a adoptar en su caso.

Cuarto.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Quinto.—Adaptación a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva. Exclusión de cotización en Bolsa. Modificación y nueva redacción de la totalidad de los Estatutos Sociales. Adaptación, en su caso, a la Ley 26/2003 de 17 de julio.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 1 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración. Don David Gasso Puchal.—36.186.

AREMAR, S. A.

*Convocatoria Judicial de Junta General
Extraordinaria*

Juzgado de Instrucción número dos (antes Juzgado de Primera Instancia número dos) de Ibiza.

Edicto

En los autos de referencia (Convocatoria Junta General Extraordinaria de Accionistas 135/2003) se ha dictado librar el presente Edicto, en los siguientes términos:

Se acuerda convocar para el día 20 de julio de 2004, a las diez horas, como primera convocatoria y el mismo día, a las diez horas treinta minutos, como segunda, a Junta general Extraordinaria de la entidad Aremar, S. A., que se celebrará en la